



BASES DE LA PROMOCIÓN 'MUCHAS GANAS DE MERENDAR' GRAN VÍA DE HORTALEZA

1.- EMPRESA ORGANIZADORA Y OBJETO

La participación en la promoción 'Muchas Ganas de Merendar' (en adelante, la "Promoción") implica el conocimiento y la aceptación de la totalidad de los términos y condiciones de este documento (en adelante las "Bases") por el participante. La organización de este evento corre a cargo de la Mancomunidad de Propietarios del Centro Comercial Gran Vía de Hortaleza con domicilio en Avda. De la Gran Vía de Hortaleza, s/n, Madrid y C.I.F. G-80595549 (en adelante, el "Centro Comercial Gran Vía de Hortaleza" o la "Organizadora", indistintamente).

La Promoción es de ámbito nacional, dirigida al público que lo visita y realiza sus compras en los establecimientos del Centro Comercial Gran Vía de Hortaleza.

2.- PARTICIPANTES Y TERRITORIO

Podrá participar en esta Promoción, conforme a lo indicado en estas Bases, toda persona mayor de 18 años o todo menor de edad siempre y cuando participe en la Promoción acompañado de su/s padre/s o tutor/es (en adelante el "Participante" o los "Participantes").

Queda prohibida la participación de comerciantes y trabajadores o empleados del Centro Comercial, además de las empresas y/o personas que hayan colaborado directa o indirectamente en el diseño, desarrollo y ejecución de la presente Promoción, así como aquellas personas relacionadas con la organización de la Promoción.

3.- DURACIÓN

Se podrá participar en la presente promoción desde el día 23 al 27 de agosto de 2021.

4.- DINÁMICA DE LA PROMOCIÓN

Para participar en la presente promoción, los clientes de Gran Vía de Hortaleza tendrán que seguir los siguientes pasos:

- Presentar un ticket de compra de cualquier importe y de cualquiera de los establecimientos del centro comercial en el stand de la promoción, en horario de 18 a 21h.
- Cada ticket de compra presentado otorgará al cliente una oportunidad para participar en la promoción en la plataforma habilitada en el stand.
- A continuación, el cliente deberá completar el formulario con los datos personales requeridos para poder participar y optar a conseguir un premio directo.

Se podrá participar tantas veces como tickets de compra presente el cliente en el stand.

Solo podrán utilizarse para participar los tickets de las compras realizadas en el centro comercial entre el 23 y el 27 de agosto de 2021.

Los tickets solo podrán canjearse una vez. No serán válidos resguardos de cajeros automáticos, comprobantes de pagos con tarjeta, duplicado o copias de tickets, en formato electrónico, facturas, tickets regalo o vales ni tickets de pedidos online. Tampoco serán válidos aquellos tickets que correspondan a compras realizadas para empresas y no para particulares, estableciendo este criterio la gerencia del centro comercial. No serán válidos aquellos tickets que hayan sido manipulados o deteriorados y serán eliminados automáticamente de la promoción, sin que la entidad organizadora asuma responsabilidad alguna por los mismos.

5.- PREMIOS

Premios directos

- 150 vales de 5€ para canjear en los locales de restauración del centro comercial desde el 23 al 29 de agosto de 2021, ambos inclusive.

Los premios de la presente promoción, en ningún caso podrán ser objeto de alteración o compensación económica a petición del ganador, a cualquier disputa de cualquier tipo, ni para descontar su valor en dinero en efectivo ni su sustitución o cambio por cualquier razón que sea.

Las personas ganadoras presentarán el vale de 5€ en cualquiera de los locales de restauración de Gran Vía de Hortaleza en el momento de realizar su consumición. Si la consumición fuese inferior al importe del vale, no se devolverá la diferencia en efectivo, y si fuese superior, la persona ganadora tendrá que abonar al local la diferencia del importe de su consumición.

No se admitirá ninguna reclamación o queja en relación con los premios frente al centro comercial Gran Vía de Hortaleza. El centro comercial se reserva el derecho de sustituir el premio por otro de igual o mayor valor, sin contestación posible por parte del ganador.

El Organizador declina toda responsabilidad por cualquier incidente o daño de cualquier tipo que pudiera surgir debido al disfrute del premio otorgado y/o su uso, hecho que el ganador reconoce expresamente.

El centro comercial Gran Vía de Hortaleza hará entrega de los premios directos en el propio stand tras la notificación de cada uno de los ganadores en horario de 18 a 21h. En caso de que el ganador no reclame el premio en el propio stand en el momento de la participación, perderá el derecho a reclamarlo en cualquier otro momento.

Las personas ganadoras podrán ser fotografiada durante la entrega del premio para la posterior publicación de la fotografía en la página web y redes sociales del centro comercial Gran Vía de Hortaleza, así como en otros soportes que el centro estime oportunos.

6.- DESIGNACIÓN DE LOS GANADORES

Los premios directos se asignarán mediante la aplicación Momento Ganador. El funcionamiento de la aplicación es el siguiente: la aplicación decidirá en qué momento se entregarán los momentos ganadores de forma aleatoria. De esta manera, los premios se asignarán al primer usuario que se registre a la promoción justo en el momento que coincida con un momento ganador. Si en ese momento no se registra ningún usuario, el premio se asignará al primer usuario que entre.

Los ganadores de los premios directos se irán conociendo a medida que se vayan alcanzando los momentos ganadores establecidos a través de la plataforma de participación.

7.- PARTICIPACIÓN

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio del centro comercial Gran Vía de Hortaleza en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del desarrollo de la presente promoción.

El centro comercial Gran Vía de Hortaleza se reserva el derecho a suspender, anular, prorrogar, recortar o modificar la promoción si las circunstancias lo obligan, sin tener que justificar la decisión y sin que se le pueda reclamar ningún tipo de responsabilidad como consecuencia de ello, siempre de forma que no perjudiquen los derechos adquiridos por los participantes.

Las Bases de la presente promoción estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas en la página web del centro comercial Gran Vía de Hortaleza.

El centro comercial Gran Vía de Hortaleza no se responsabiliza del uso indebido del premio realizado por el cliente ganador del premio. Asimismo, no se responsabiliza de que el beneficiario/a de esta promoción pueda sufrir daños por causa de los artículos que pueda adquirir con el mismo, ni de las posibles pérdidas, deterioros, robos, o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la promoción.

8.- INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del Tratamiento: MANCOMUNIDAD DE PROPIETARIOS CENTRO COMERCIAL GRAN VÍA DE HORTALEZA

Fin del tratamiento:

- a) Gestión de los participantes inscritos en las promociones, concursos y eventos del centro.
- b) La asignación, comunicación y entrega del premio.
- c) Toma de imágenes para uso interno.
- d) Envío de ofertas, promociones y newsletters del centro.

Comunicación de los datos: No se comunicarán datos a terceros, salvo obligación legal.

Derechos que asisten al Interesado:

- Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.
- Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento.
- Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (agpd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Datos de contacto para ejercer sus derechos:

MANCOMUNIDAD DE PROPIETARIOS CENTRO COMERCIAL GRAN VÍA DE HORTALEZA, Avda. De la Gran Vía de Hortaleza, s/n, 28043, Madrid, o a través de correo electrónico a gerencia@granviadehortaleza.es, junto con prueba válida en derecho, como fotocopia del D.N.I. e indicando en el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS".

Información adicional: www.granviadehortaleza.es

10.-LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.